

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

No. de la partida arancelaria	Designación de los Productos	Tipo de Derecho %	Derechos de primer negociador (DPN) en la concesión	Primer concesión incorporada en la lista del GATT
1	2	3	4	5
3304	Preparaciones de belleza, de maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	35%	F	A/49
3305.90	Las demás preparaciones capilares	35%	F	A/49
3307.49	Las demás preparaciones para perfumar o desodorantes de locales	35%	F	A/49
3400	Jabones agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso	40%	F,US	A/49, PR4/50, PR5/50
3500	Materias aluminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas	30%	NO,US,F	A/49, T/51
3700	Productos fotográficos y cinematográficos	35%	US	PR4/50, A/49
3800	Productos diversos de las industrias químicas	30%	US,CA,F	T/51, A/49
3900	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	40%	US	A/49, G/56, T/51
4010	Correas transportadas o de transmisión, de caucho vulcanizado	30%	CA	A/49
4011	Neumáticos nuevos de caucho	30%	US	G/56, T/51
4012	Neumáticos recauchutados o usados, de caucho; bandajes, bandas de rodadura intercambiables para neumáticos y protectores (flaps) de caucho	30%	US	T/51
4801	Papel prensa en bobinas o en hojas	10%	CA,US	A/49
4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, papel y cartón para tarjetas o cintas perforadoras, en bobinas o en hojas, excepto el de las partidas 4801 y 4803; papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja)	20%	US	A/49
4804	Papel y cartón kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas o en hojas, excepto el de las partidas 4802 y 4803	20%	US	A/49
4805.30	Papel sulfito para embalaje	20%	US	A/49
4805.40	Papel y cartón filtro	20%	US	A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

1 Nº de la partida arancelaria	2 Designación de los productos	3 Tipo de Derecho Derecho %	4 Derechos de primer negociador (DPN) en la concesión	5 Primera concesión incorporada en la lista del GATT
4809.00	Papel carbón, para autocopiar y demás papeles para copiar o transferir (incluido el cuché o estucado, recubierto o impregnado para clisé de multcopista (estenciles) o para planchas offset), incluso impreso, en bobinas de anchura superior a 36 cm, o en hojas cuadradas o rectangulares en las que por lo menos un lado exceda de 36 cm sin plegar	20%	US	G/56
4811	Papel, cartón, guata de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas o en hojas, excepto los productos de las partidas 4803, 4809, 4810, 4818	20%	US	A/49
4816	Papel carbón, papel autocopiar y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de multcopista (estenciles) completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	20%	US	A/49
4901	Libros, folletos o impresos similares, incluso en hojas sueltas	10%	US	A/49
4902	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	10%	US	A/49
5007	Tejidos de seda o de desperdicios de seda	30%	US	A/49
52.00	Algodón	35%	US,UK	A/49,T/51
5607.90	Los demás cordeles, cuerdas, y cordajes, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	35%	UK	A/49
5804	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anuladas; encajes en pieza, tiras o motivos	35%	F	T/51,A/49
5908	Mechas de materias textiles tejidas, trenzadas o de punto, para lámpara, hornillos, mecheros velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	35%	CA	A/49
6115.19	Calzas (panty-medias) de las demás materias textiles	40%	US	T/51
6115.99	Medias para várices de las demás materias textiles	40%	US	T/51
6206.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas de seda o de desperdicios de seda	40%	F	T/51
6213	Pañuelos de bolsillos	40%	F	T/51
6214	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	40%	F	T/51
6215	Corbatas y lazos similares	40%	F	T/51

**LIS I, XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

Nº de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de Derecho %	Derechos de primer negociador (DPN) en la concesión	Primera concesión incorporada en la lista del GATT
1	2	3	4	5
6910	Fregaderos, lavabos, pedestales de lavabos, bañeras, bidés, inodoros, cisternas, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, para usos sanitarios	40%	US	A/49
6911	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, de higiene o de tocador, de porcelana	40%	F	T/51
6914	Las demás manufacturas de cerámica	40%	F	T/51
70.00	Vidrio y manufacturas de vidrio	35%	BX,US,CZ,CS,CA,FR	A/49
7113	Artículos de joyería y sus partes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos	40%	FR	A/49
7114	Artículos de orfebrería y sus partes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos	40%	FR	A/49
7116	Manufacturas de perlas finas o cultivadas, de piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituídas	40%	FR	A/49
7117	Bisutería	40%	FR	A/49
7207	Semiproductos de hierro o de acero sin alear	20%	BX	A/49
7208	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	20%	BX	A/49
7209	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	20%	BX	A/49
7210	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600mm, chapados o revestidos	30%	BX	A/49
7211	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600mm, sin chapar ni revestir	20%	BX	A/49
7212	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura inferior a 600mm, chapados o revestidos	30%	BX,US	A/49
7213	Alambrón de hierro o de acero sin alear	20%	BX,US	
7214	Barras de hierro o de acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	30%	BX,US,SX	A/49,PR5/50
7215.00	Las demás barras de hierro o de acero sin alear	30%	BX	A/49
7217.00	Alambre de hierro o de acero sin alear	30%	US	A/49

**LISTA XXIII - SOBRE CONCESIONES ARANCELARIAS
OTORGADAS POR LA REPUBLICA DOMINICANA A OTROS PAISES MIEMBROS DEL GATT
BAJO LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA**

No. de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de Derecho %	Derechos de primer negociador (DPN) en la concesión	Plantea concesión incorporada en la lista del GATT
1	2	3	4	5
7312.00	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o de acero, sin aislar para uso doméstico	30%	SX	A/49
7313.00	Alambres con púas, de hierro o de acero; alambre o fleje, de hierro o de acero, torcidos incluso con púas, del tipo de los utilizados para cercar	30%	US	PR5/50
7314.00	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin) y enrejados de alambre, de hierro o de acero; chapas o bandas, extendidas de hierro o acero	30%	SX, US	A/49, PR5/50
7323.00	Artículos de uso domésticos y sus partes de fundición, de hierro o de acero; lana de hierro o de acero; estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o de acero	40%	BX	A/49
7324.00	Artículos de higiene o de tocador y sus partes, de fundición, hierro o acero	40%	US	A/49
7326.00	Las demás manufacturas de hierro o acero	35%	BX	A/49
7408.00	Alambre de cobre, refinado y aleado	35%	CA	A/49
76.00	Aluminio y manufacturas de aluminio	35%	CA	G/56, T/51, A/49, PR5/50
8201.00	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano	20%	US	A/49
8215.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tartas, cuchillos de pescado o de mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares	35%	JP	JP/55
8405.00	Generadores de gas pobres (de gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	20%	CA	A/49
8408.00	Motores de émbolo de encendido por compresión (motores diesel)	20%	BX, CA	A/49
8413.00	Bombas para líquido, incluso con dispositivo medidor: elevadores de líquidos	20%	CA	A/49
8414.00	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador, incluso con filtro	35%	CA	G/56, T/51, A/49
8418.00	Refrigeradores, congeladores conservadores y demás material, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto los acondicionadores de aire de la partida 8415	35%	US, CA	G/56, T/51, A/49